



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Señores,

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: APERTURA DE PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL

Oficio:1065

PROCESO: APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL

RADICADO: 17001400300220250047600

DEUDOR: JORGE MIGUEL GUTIERREZ DIAZ C.C. 15.171.866

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle que por auto proferido en la fecha se dispuso:

"PRIMERO: DAR APERTURA al trámite de liquidación de persona natural del deudor JORGE MIGUEL GUTIERREZ DIAZ , identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 15.171.866.

(...)SEXTO: SE ORDENA oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura, para que informe a todos los juzgados del país sobre la apertura de esta liquidación patrimonial, haciéndoles saber que si adelantan procesos ejecutivos en contra del señor JORGE MIGUEL GUTIERREZ DIAZ , identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 15.171.866, deben ser remitidos a la liquidación, incluso aquellos que se tramiten por concepto de alimentos; así mismo para que se deje a disposición de este Juzgado, las medidas cautelares que se hubieren decretado sobre los bienes del deudor (artículos 564 y 565 C.G.P.). La información deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados como extemporáneos, a excepción de los de alimentos."

Sírvase proceder conforme a derecho. Al contestar citar número de oficio y radicado.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVILFAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Comendidamente,

ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307